MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS "PROVISION DE ARTICULOS METALICOS Y NO METALICOS.PLASTICOS, ALAMBRE, VARILLAS, CAÑO, HERRAMIENTAS MENORES, Y OTROS"

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los once días del mes de julio del año dos mil doce siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa **"PROVISION DE ARTICULOS METALICOS Y NO METALICOS.PLASTICOS, ALAMBRE, VARILLAS, CAÑO, HERRAMIENTAS MENORES, Y OTROS"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel de Martínez, Jefe Departamento Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC, Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica.

La empresa oferente que ha presentado su oferta conforme al registro del Acta de Apertura de Sobres es la siguiente:

Oferta presentada:

1º FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA", con RUC Nº 633741-4, con un monto total de **Gs. 34.564.000 (Guaraníes Treinta cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil).**

Al efectuar el análisis de la oferta presentada, este comité propone:
Formalizar contrato con el **OFERENTE, "FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA", con RUC Nº 633741-4,** por la modalidad de Contrato cerrado, habiendo cotizado la totalidad de los ítems con los precios unitarios pertinentes, y en cuanto a las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que el oferente debió presentar en el presente llamado, los servicios ofertados reúnen los requisitos solicitados.
Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera apertura y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad y se procede al siguiente dictamen:

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los servicios y que la provisión de la misma se encuentra dentro del **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación al **SR. RAMÓN GONZÁLEZ ESCURRA PROPIETARIO DE "FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA", CON RUC Nº 633741-4,** para **"PROVISION DE ARTICULOS METALICOS Y NO METALICOS.PLASTICOS, ALAMBRE, VARILLAS, CAÑO, HERRAMIENTAS MENORES, Y OTROS"**; por ser la oferta más baja y favorable para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.-

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/compras

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Abog. Nanci Teresita Barúa
Asesora Jurídica